

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 217/2024

Contratación Directa N° 13/2024

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”

Sres:  
**PRESENTE**

**APERTURA DE OFERTAS**

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
05	07	2024	12:00 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

---

RENLÓN	CANTIDAD (unidades)	DESCRIPCIÓN
1	2	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 25 Kg.
2	1	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 10 Kg.
3	124	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 5 Kg.
4	3	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 3,5 Kg.
5	14	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 1 Kg.
6	1	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 5 Kg.
7	30	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 3,5 Kg.
8	7	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 2 Kg.
9	7	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo HCFC de 5 Kg.
10	1	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo FM200 de 79,5 kgs

LOS RENGLONES N° 1 (UNO) AL 9 (NUEVE) DEBERÁN SER ADJUDICADOS A UN MISMO OFERENTE MIENTRAS QUE EL RENGLÓN N° 10 (DIEZ) PODRÁ SER ADJUDICADO AL MISMO OFERENTE O A OTRO CUYA OFERTA RESULTE MAS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 217/2024

Contratación Directa N° 13/2024

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”

**SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Reglón N°1: Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 25 Kg ubicados en sedes H.Yrigoyen y Rivadavia,** según el siguiente detalle:

- Tipo: ABC
- Peso: 25 Kg
- Cantidad: 2

**Reglón N°2: Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 10 Kg ubicado en sede H.Yrigoyen,** según el siguiente detalle:

- Tipo: ABC
- Peso: 10 Kg
- Cantidad: 1

**Reglón N°3: Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 5 Kg ubicados en sedes H.Yrigoyen y Rivadavia,** según el siguiente detalle:

- Tipo: ABC
- Peso: 5 Kg
- Cantidad: 124

**Reglón N°4: Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 3,5 Kg ubicados en sede Rivadavia,** según el siguiente detalle:

- Tipo: ABC
- Peso: 3,5 Kg
- Cantidad: 3

**Reglón N°5: Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 1 Kg ubicados en automóviles de la AGN,** según el siguiente detalle:

- Tipo: ABC
- Peso: 1 Kg
- Cantidad: 14

**Reglón N°6: Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 5 Kg ubicado en sede H. Yrigoyen,** según el siguiente detalle:

- Tipo: CO2
- Peso: 5 Kg
- Cantidad: 1

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 217/2024

Contratación Directa N° 13/2024

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”

**Reglón N°7: Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 3,5 Kg ubicados en sedes H.Yrigoyen y Rivadavia,** según el siguiente detalle:

- Tipo: CO2
- Peso: 3,5 Kg
- Cantidad: 30

**Reglón N°8: Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 2 Kg ubicados en sede H.Yrigoyen y Rivadavia,** según el siguiente detalle:

- Tipo: CO2
- Peso: 2 Kg
- Cantidad: 7

**Reglón N°9: Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo HCFC de 5 Kg ubicados en sedes H.Yrigoyen y Rivadavia,** según el siguiente detalle:

- Tipo: HCFC
- Peso: 5 Kg
- Cantidad: 7

**Reglón N°10: Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo FM200 de 79,5 Kg ubicado en sede Rivadavia,** según el siguiente detalle:

- Tipo: FM200
- Peso: 79,5 Kg
- Cantidad: 1

**GENERALIDADES PARA TODOS LOS RENGLONES**

**1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Antigüedad y Antecedentes: Serán desestimados los oferentes que no puedan probar una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en la prestación del servicio requerido, y al menos tres (3) contratos ejecutados de acuerdo a lo expresado en los párrafos siguientes.

Estos antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta.

La oferta deberá contar con los precios unitarios de recarga y pruebas para cada tipo de equipo que compone la instalación y el total que conforma.

En el precio de la recarga de los matafuegos deberán estar incluidas las reposiciones y repuestos que correspondan a cualquier desperfecto de cada uno de los agentes extintores.

Se incluirán las pruebas hidráulicas a los matafuegos que correspondan cada 5

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 217/2024

Contratación Directa N° 13/2024

**Objeto:** “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”

años según figure en la DPS.

Los fletes de retiro y entrega estarán incluidos en el precio cotizado.

El plazo de la garantía coincidirá con la vigencia del equipo.

Se aceptarán facturaciones parciales por cada tanda realizada, acreditada con la presentación de los remitos correspondientes.

**Junto con la oferta se deberán presentar:**

- Inscripción en el registro de fabricantes, recargadores y reparadores de extintores y equipos contra incendio de GCBA (ordenanza n° 40.473/84 y decreto n° 579/09)
- Inscripción en el registro de fabricantes y recargadores y centros para ensayos de pruebas hidráulicas de equipos contra incendio (opds) decreto n° 4992/90 y resolución n° 1631/17
- Certificación empresa licenciataria sello conformidad IRAM 3517-II.
- Certificado de visita obligatoria
- Planilla de cotización
- Lista de precios de los repuestos y elementos cuyo recambio es habitual
- Toda documentación que se desprenda del presente pliego de especificaciones.

## 2. INICIO DE LOS TRABAJOS:

La fecha de inicio de los trabajos será coordinada con el Departamento de Infraestructura, que deberá efectuarse en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

## 3. COMUNICACIONES:

Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. Todos los intercambios quedarán registrados por escrito vía electrónica.

**La certificación de los trabajos realizados será registrada mediante los correspondientes remitos de cada visita. Dichos remitos y planillas deberán contar con la conformidad de ambas partes para que resulten válidos.**

## 4. NORMATIVA:

Se dará cumplimiento a las siguientes regulaciones normativas:

- ORDENANZA N° 40.473/84 Y DECRETO N° 579/09
- DECRETO N° 4992/90 Y RESOLUCIÓN N° 1631/17
- IRAM 3517-II
- Toda normativa vigente, aunque no se encuentre detallada en este Pliego.

## 5. PLANILLA DE SEGUIMIENTO:

Previo al inicio de tareas de mantenimiento, se confeccionará una planilla de seguimiento del servicio, digital o en papel donde se anotarán las operaciones de mantenimiento, reparaciones, abastecimientos y se entregará una copia, junto con la entrega del DIAGNOSTICO, al personal que la AGN determine para

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

## Actuación Administrativa N° 217/2024

### Contratación Directa N° 13/2024

**Objeto:** “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”

tal fin.

Contará con una ficha para cada extintor, que contenga la siguiente información:

- Clase de extintor
- Fecha de compra
- Capacidad
- Fecha de prueba hidrostática
- Fecha de recarga
- Número de identificación interna en la empresa
- Área donde se encuentra instalado

Se considerarán las frecuencias sugeridas por los fabricantes de los distintos elementos y los que correspondan a las normativas vigentes.

Para los trabajos que no formen parte del mantenimiento habitual (que deben ser presupuestados, justificados técnicamente, aprobados y coordinados con el personal que AGN designe para tal fin), se indicará en la planilla como trabajo anexo.

#### **6. RETIRO DE EQUIPOS:**

Toda vez que la empresa adjudicataria, retire un matafuego de propiedad de la AGN para su recarga deberá dejar un matafuego de reemplazo un extintor del mismo tipo y kilaje al original de AGN debidamente instalado en los soportes correspondientes, pudiendo la totalidad del trabajo ser ejecutado por tandas (máximo: cuatro -4- tandas).

En el caso de los vehículos, el adjudicatario deberá dejar sustitutos de 1 Kg o 2 Kg como máximo para cada automóvil.

#### **7. FRECUENCIA:**

SE DEBERÁN EFECTUAR 4 (CUATRO) CONTROLES AL AÑO, según Norma IRAM 3517 – 2 (punto 3.3.1.):

“El control debe brindar una seguridad razonable en cuanto a la disponibilidad y operatividad de los extintores de incendio existentes en cada propiedad. Por lo tanto, se deben verificar dos aspectos: la dotación y los equipos propiamente dichos. Estas tareas se deben realizar como mínimo una vez cada tres meses, contados a partir de la fecha de realización del mantenimiento.”

Se deberá incluir en el total de la oferta, el valor correspondiente a cada control trimestral.

#### **8. TALLER PROPIO:**

El adjudicatario deberá probar que dispone de taller propio.

#### **9. FORMA DE CONTRATACIÓN:**

El precio a cotizar es por el período completo de la duración del contrato (1 año). Para poder facturar, el adjudicatario deberá tener cumplidas todas las tareas de dicho período, que será verificado con la presentación del remito de cada visita y de cada trabajo realizado.

#### **10. DIAS Y HORARIOS DE LOS TRABAJOS:**

Dado que las instalaciones se realizarán con el edificio en funcionamiento, el contratista deberá prever no perturbar el normal desarrollo de las actividades.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 217/2024

Contratación Directa N° 13/2024

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”

## 11. NORMAS PARA INGRESO A OBRA DE SUBCONTRATISTAS:

Empresas empleadoras:

1. Apellido, nombre y matricula del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa subcontratista.
2. Certificado de cobertura de la ART INCLUYENDO CLÁUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE "AUDITORIA GENERAL DE LA NACION" CUIT: 30-65847059-7 - con misma fecha de vigencia del contrato o lo que dure el trabajo. (Actualización Mensual)
3. Nomina actualizada del personal afectado a la obra, expedida por la ART. (Actualización mensual)
4. Copia del Formulario N° 931 AFIP.
5. N° de Teléfonos para casos de Emergencia, y de los responsables de la empresa.
6. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar
7. Constancia actualizada de Capacitación al personal firmada por un responsable de higiene y seguridad.
8. Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.
9. Acreditación periódica de visitas a obra del responsable de higiene y seguridad.
10. Procedimiento seguro de trabajo firmado por el personal y el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

**LA DOCUMENTACION SOLICITADA DEBERA SER ENTREGADA ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.**

**GARANTIA TECNICA:** Deberá incluirse una garantía técnica por el plazo mínimo de **un (1) año** para todos los trabajos a realizar.

## **PRESENTACION DE OFERTAS**

**LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, A LA IZQUIERDA), HASTA QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO “APERTURA DE OFERTAS”.**

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 217/2024

Contratación Directa N° 13/2024

**Objeto: “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”**

**SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN.**

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones ([contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

## **VISITA PREVIA OBLIGATORIA**

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. NO serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado dicha visita.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita, que deberá estar firmado por el funcionario de AGN que la presencie la visita.

**EL CERTIFICADO DE VISITA DEBERÁ FORMAR PARTE DE SU OFERTA.**

Se fijan como fechas de visita los días 27/06 y 02/07/24 de 10:00 a 11:00 hs en Av. Hipólito Yrigoyen 1236, CABA.

**A fin de realizar la visita, deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar). Deberán informar Nombre, Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.**

## **MONEDA DE COTIZACIÓN**

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS.

## **PLAZO DE ENTREGA**

La primera tanda de matafuegos deberá ser retirada en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos desde la fecha de recepción de la Orden de Compra.

El plazo máximo para la recarga y entrega de cada tanda será de DIEZ (10) días corridos desde su retiro.

Los retiros restantes se realizarán en el momento en que se entreguen las tandas anteriores.

## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 217/2024

Contratación Directa N° 13/2024

**Objeto:** “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”

Tanto los controles trimestrales como la recarga de los equipos deberán organizarse según los vencimientos que figuran en las etiquetas de los extintores.

**SE COORDINARÁ CON EL PERSONAL QUE LA AGN DESIGNE PARA TAL FIN, Y SE REALIZARÁ DENTRO DEL HORARIO LABORAL ENTRE LAS 08:00 Y LAS 14:00 HORAS.**

### **LUGAR DE ENTREGA**

Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 y Av. Hipolito Yrigoyen 1236 - CABA, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail; [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar).

### **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

### **FORMA DE PAGO**

DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA PARCIAL, QUE DEBERÁ SER REMITIDA LUEGO DE NUESTRO AVISO FEHACIENTE DE HABERSE LLEVADO A CABO LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE CADA TANDA DE MATAFUEGOS RECARGADA.

**Se informa que a partir de la Resolución General N° 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el Organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.**

**Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.**

**ENTREGA DE FACTURA: via mail a [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar).**

### **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Deberá corresponder, como mínimo, al **CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 217/2024

Contratación Directa N° 13/2024

**Objeto: “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”**

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

**Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.**

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en Dólares Estadounidenses o en distintas monedas (Pesos Argentinos y Dólares Estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta (mínimo 5% del total del monto de la oferta) se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

## **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Deberá corresponder, como mínimo, al **DIEZ POR CIENTO (10 %)** del valor total de la **orden de compra**. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 217/2024

Contratación Directa N° 13/2024

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”

**TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO.**

**Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 217/2024

Contratación Directa N° 13/2024

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”

**ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Renglón	Descripción	Cantidad (unidades)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 25 Kg.	2		
2	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 10 Kg.	1		
3	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 5 Kg.	124		
4	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 3,5 Kg.	3		
5	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo ABC de 1 Kg.	14		
6	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 5 Kg.	1		
7	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 3,5 Kg.	30		
8	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo CO2 de 2 Kg.	7		
9	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo HCFC de 5 Kg.	7		
10	Mantenimiento y recarga de matafuego Tipo FM200 de 79,5 Kg.	1		
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA</b>				

**Precio Total de la Oferta (en letras):**

**Moneda de la Oferta (en letras):**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 217/2024

Contratación Directa N° 13/2024

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”

## CLAUSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

## **CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES**

**ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION.** Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**Actuación Administrativa N° 217/2024**

**Contratación Directa N° 13/2024**

**Objeto: “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”**

encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

**a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

**b) PERSONAS JURÍDICAS:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

**c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

**d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:** Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**Actuación Administrativa N° 217/2024**

**Contratación Directa N° 13/2024**

**Objeto: “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”**

4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

**EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:**

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- f) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.  
También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.
- g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**Actuación Administrativa N° 217/2024**

**Contratación Directa N° 13/2024**

**Objeto:** “ Servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de ambas sedes – 2° llamado”

excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

**ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES.** Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

**ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES.** El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.